

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00432-00

Armenia Quindío, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se REQUIERE NUEVAMENTE secuestre Pedro Pablo Flórez López, para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite la entrega del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 280-106408 a la persona que los tenía al momento de la diligencia de secuestro, igualmente para que rinda cuentas comprobadas de su administración, tal como se le ordenó en auto del 01 de marzo de 2023. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 039 del 13 de marzo de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4013f6de5ada85f734989eae96791b659074dee53e2aeb001838750ce49fe72d**

Documento generado en 10/03/2023 08:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>